



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 027 DE 19
(FEB. 13 1958)

Por el cual se abre un crédito adicional al presupuesto de la vigencia en curso.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales, y de las extraordinarias de que está investido por Ministerio de la Ley, y

Considerando:

Que el Banco Cafetero ha puesto a disposición del Municipio la suma de CINCUENTA MIL PESOS M/cte. (\$ 50.000.00) para cancelar a la Junta de Valorización parte de las obras correspondientes al Municipio en la ampliación de la carrera 15 de esta ciudad, según disposición del Consejo Administrativo Municipal establecida en el Acuerdo 12 de marzo 27 de 1.957;

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 54 del Acuerdo 27 de 1956, el Consejo de Gobierno Municipal impartió aprobación al proyecto de crédito,

DECRETA:

Art. 1o.- Abrese el siguiente crédito al presupuesto general de ingresos ordinarios de la vigencia en curso:

PARTE PRIMERA
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS ORDINARIOS
GRUPO VI BIS
RECURSOS DEL CREDITO

57A.- Empréstito del Banco Cafetero, (Acuerdo 47 de 1.958 del Consejo de Gobierno Municipal).....\$ 50.000.00

Suma del crédito al presupuesto de rentas e ingresos ordinarios.....\$ 50.000.00

Art. 2o.- Con base en el crédito de que trata el artículo anterior, establece el siguiente en el presupuesto de gastos ordinarios de la vigencia en curso:

CREDITO EXTRAORDINARIO
PARTE SEGUNDA
APROPIACIONES PARA GASTOS
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
CAPITULO XLVII
Gastos Varios.

205A.- Aporte del Municipio para las obras de Valorización comprendidas en la carrera 15 entre calles 34 y 37, (Acuerdo No. 12 de 1.957).....\$ 50.000.00

Suma el crédito extraordinario:.....\$ 50.000.00

APROBADO

COMPARACION:

CREDITO A RENTAS E INGRESOS ORDINARIOS	\$ 50.000.00	
CREDITO EXTRAORDINARIO.....		\$ 50.000.00
SUMAS IGUALES:	\$ 50.000.00	\$ 50.000.00

Art. 3o.- En los términos del presente Decreto, el cual regirá desde su aprobación por la Gobernación del Departamento, queda adicionado el presupuesto general de la vigencia en curso.-

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION

COPIESE Y COMUNIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a FEB 13 1958

El Alcalde,

MANUEL REYES ZANCINO

El Secretario de Gobierno Mpal.,

RAUL A. RODRIGUEZ A.

El Secretario de Hacienda Mpal.,

ALVARO PEREZ ESCALANTE.

El Secretario de Higiene,

Secretario

ALFREDO PEÑA O.

El Secretario de Obras Públicas,

JULIO OBREGON BUENO.

CONTRATACION

CREDITO A RENTAS E INGRESOS ORDINARIOS	\$ 50.000.00
CREDITO EXTRAORDINARIO.....	\$ 150.000.00
SUMAS IGUALES:	\$ 200.000.00

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER
Secretaría de Hacienda.

Bucaramanga, febrero 18 de 1.958

APROBADO

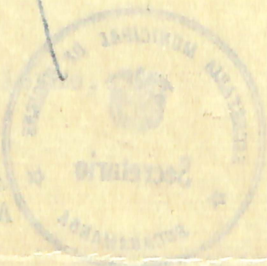
[Signature]
Coronel ALBERTO LOZANO CLEVES.



[Signature]
JACINTO RANGEL LUQUE
Secretario de Hacienda.



[Signature]



HRP/s.de.a.

ALVARO GARCIA BARRIO